# BASES PARA LA
# CAMPAÑA DE NAVIDAD 2026




Consulta las condiciones de la promoción en: https://www.clubavia.es/promociones-y-concursos

## ÍNDICE


1. PROMOTOR
2. DENOMINACIÓN PROMOCIÓN
3. FECHAS DE LA PROMOCIÓN
4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PREMIOS
5. CUANTÍA DEL PREMIO
6. ESTACIONES DE SERVICIO AVIA ADHERIDAS A LA PROMOCIÓN
7. DESCALIFICACIÓN
8. DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES
9. MODIFICACION Y/O ANEXOS
10. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
11. FISCALIDAD DEL PREMIO

## 1. PROMOTOR

La sociedad “ESERGUI, S.A.”, con CIF-A20072070 y con domicilio social en Parque tecnológico de Miramón, Paseo Mikeletegi, 75A – Planta 3 20009 SAN SEBASTIÁN, Guipúzcoa, propietaria de la marca “Club AVIA”.

A los efectos de lo previsto en las bases de la presente promoción (las “Bases” y la “Promoción”), se hará referencia a la denominación “Club AVIA” para todo lo relacionado con la mercantil ESERGUI, S.A.

## 2. DENOMINACIÓN

La denominación de la Promoción es la siguiente: Campaña Navidad 2026.

## 3. FECHA DE LA PROMOCIÓN

Comienzo: 9 de noviembre de 2026 a las 09:00h. Fin: 9 de diciembre de 2026 a las 23:59h.

Club AVIA se reserva el derecho a modificar el plazo de duración de la presente Promoción en caso de que existan causas que lo justifiquen, dándose suficiente difusión sobre dicha modificación a través de la web www.clubavia.es

## 4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PREMIOS

### 4.1. Participación

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas mayores de edad con residencia habitual en España que sean titulares de una tarjeta Club AVIA (tarjeta de fidelización gratuita que puede obtenerse en las Estaciones de Servicio AVIA adheridas a Club AVIA) y realicen, durante el período promocional, una operación válida en cualquiera de las estaciones participantes, en los términos que se indican a continuación.

Se considerará operación válida cada repostaje o compra en tienda por importe igual o superior a 35 €, efectuado en una estación adherida a la Promoción e identificado correctamente mediante la tarjeta Club AVIA del socio o mediante el pago a través de

la aplicación Club AVIA, de modo que la operación quede registrada y vinculada al socio en el sistema de Club AVIA. Cada operación válida dará derecho a una única participación, con independencia de su importe: por ejemplo, una operación de 35 € y otra de 70 € supondrán una participación cada una. No se acumularán importes de operaciones diferentes para alcanzar el mínimo de 35 €.

Por cada operación que cumpla estos requisitos, el sistema emitirá normalmente un ticket-boleto o cupón con un número identificativo de participación (el «Ticket-boleto»), tanto cuando se utilice la tarjeta Club AVIA como cuando se pague mediante la aplicación Club AVIA. Se emitirá un único número por operación válida, independientemente de su importe. Su emisión tiene carácter informativo y sirve como comprobante para el participante, pero la participación efectiva y la adjudicación del Premio se determinarán exclusivamente a partir de las operaciones válidas registradas por Club AVIA, conforme al apartado 4.3. El número impreso en el Ticket-boleto no será objeto de extracción ni de comparación con un número premiado.

**a) Ejemplo orientativo del texto que puede figurar en un Ticket-boleto emitido por una operación válida:**

**TEXTO A**

PROMO Club AVIA. Sorteamos más de 100 cestas de Navidad premium. Suerte. www.clubavia.es Tus Nº3333000000044444->00000099999

**b) Texto informativo que podrá emitirse en operaciones de importe inferior a 35 €:**

**TEXTO B**

INFO Sorteamos más de 100 cestas de Navidad premium. Participa con cada compra o repostaje de 35 euros o más. www.clubavia.es

**NOTA IMPORTANTE**:

Las operaciones de importe inferior a 35 € no darán derecho a participar en la Promoción, aunque el sistema emita un ticket informativo.

La falta de emisión o entrega del Ticket-boleto, incluido el supuesto de incidencias técnicas, de impresión o de conectividad, no supondrá la exclusión del sorteo si la operación reúne todos los requisitos de estas Bases y consta correctamente registrada

y vinculada al socio en el sistema de Club AVIA. En consecuencia, no será necesario conservar ni presentar el Ticket-boleto para acreditar la condición de ganador.
Si una incidencia impidiera registrar o vincular correctamente una operación en el sistema de Club AVIA, su participación no podrá comprobarse por el procedimiento descrito en estas Bases. Los participantes podrán comunicar las incidencias a Club AVIA para su revisión.

4.2. Carácter gratuito

La participación en esta Promoción tiene carácter gratuito, por lo que para tener acceso al premio (el “Premio”) no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

4.3. Operativa de la Promoción

El sorteo se realizará ante notario el 10 de diciembre de 2026 (el «Sorteo»). En el acto notarial se determinará aleatoriamente una fecha y una hora comprendidas dentro del período de la Promoción indicado en el apartado 3. Para cada estación de servicio participante se consultarán las operaciones registradas en el sistema de Club AVIA y resultará seleccionada la primera operación válida realizada en dicha estación a partir de la fecha y hora determinadas, por orden cronológico. Será ganador (el «Ganador») el socio Club AVIA al que esté vinculada dicha operación, siempre que cumpla los restantes requisitos de las presentes Bases. Cada operación válida equivale a una única participación, con independencia de su importe. La selección se hará individualmente para cada estación participante. Se designarán asimismo dos suplentes por estación, siguiendo el orden cronológico de las siguientes operaciones válidas de esa misma estación. Si el ganador no acepta el Premio, no cumple los requisitos o no puede ser localizado conforme a estas Bases, se recurrirá al primer suplente y, en su caso, al segundo. Si ninguno reúne los requisitos, el Premio quedará desierto. Igualmente, si en una estación no existe ninguna operación válida registrada a partir de la fecha y hora determinadas y hasta la finalización de la Promoción, el Premio correspondiente a esa estación quedará desierto. En tal caso, la estación de servicio correspondiente podrá decidir el destino de la cesta no adjudicada, incluida la posibilidad de organizar un nuevo sorteo, si lo estima conveniente, con arreglo a las condiciones que establezca y comunique para dicho sorteo. La identificación de las operaciones se basará en los

registros informáticos de Club AVIA y no en los números impresos en los Ticket-boletos.

Club AVIA podrá considerar no válida la operación seleccionada, y pasar a la siguiente operación válida según el orden señalado, en los siguientes casos:

- Si los datos del nuevo socio no forman parte de la base de datos de Club AVIA el día en el que tiene lugar la operación.
- Si los datos de identificación o contacto del socio vinculado a la operación están incompletos o son incorrectos y ello impide verificar su identidad o contactar con dicha persona.
- Si la operación premiada coincide con un socio que tiene algún impagado en alguna Estación de Servicio AVIA.
- Si resulta Ganador un trabajador o familiar directo de primer grado del personal de la Red de Estaciones de Servicio AVIA, o ESTACIONES DE SERVICIO DE GUIPÚZCOA, S.A., así como cualesquiera otras personas que hayan participado en el desarrollo de la Promoción, incluido el Sorteo.
- En caso de que se detecte fraude en la participación en la presente Promoción.

Club AVIA, o en su caso, la Estación de Servicio AVIA, se pondrá en contacto con el Ganador mediante llamada telefónica al número de teléfono móvil o fijo que conste en su base de datos conforme a la información proporcionada al darse de alta en el Club AVIA el día de la realización del Sorteo. El Ganador tendrá que confirmar la aceptación o la renuncia del Premio en el mismo momento en el que se produzca el contacto telefónico efectuado por Club AVIA.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el Ganador, por error en los datos facilitados por éste o por la imposibilidad de localizar al ganador en el plazo de cinco días naturales desde la fecha correspondiente a la adjudicación del Premio, Club AVIA quedará eximido de cualquier responsabilidad frente a este Ganador.

Una vez confirmada la aceptación del Premio por el Ganador, la entrega se efectuará dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha del Sorteo por Club AVIA en la Estación de Servicio AVIA donde se haya realizado la operación premiada. Para recoger el Premio, el Ganador deberá identificarse mediante su DNI y acreditar su condición de socio Club AVIA mediante su tarjeta o aplicación. No será necesario presentar el Ticket-

boleto, dado que la condición de ganador se comprobará en los registros de Club AVIA.

El Premio es personal e intransferible, y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros. En caso de renuncia al Premio, no existirá compensación alguna del mismo.

Se hará pública la lista de los ganadores vía Web en www.clubavia.es

## 5. CUANTÍA DEL PREMIO

**Premio:** Una cesta de navidad

**Lugar de recogida del premio**: en la Estación de Servicio AVIA donde se haya realizado la operación premiada. Los números premiados se notificarán en cada Estación de Servicio.

El Club AVIA puede modificar un artículo en caso de falta de stock del proveedor.

### PREMIO LOTE CESTAS DE NAVIDAD

| | CANTIDAD |
|---|---|
| VINO ROSADO NAVARRO C.MONJARDIN | 1 |
| CAVA CODORNIU VINTAGE 75CL | 1 |
| VINO BLANCO VERDEJO MARQUES DE VITORIA 0.75L | 1 |
| SIDRA EXTRA LA PETRI 0.75L 1 botella | 1 |
| VINO TINTO FAUSTINO CRIANZA 0.75L | 1 |
| PALETA CEBO ALJOMAR 50% RAZA IBERICA 4.5KG APROX | 1 |
| CHORIZO JAMOGAR IBERICO BELLOTA CULAR 450 APROX 10074 | 1 |
| SALCHICHON JAMOGAR IB. BELLOTA CULAR 450GR APROX. 10075 | 1 |
| CABECERO LOMO IBERICO IB. MANUEL GUILLEN 350GR APX | 1 |
| ALCACHOFA BAIGORRI 6/10 FRASCO 445ML | 1 |
| FRASCO PIMIENTOS PIQUILLO NACIONAL FRASCO BAIGORRI 314 ML | 1 |
| MENESTRA DE VERDURAS NAVARRA CARCAR 410GR | 1 |
| BONITO DEL NORTE EN ACEITE DE OLIVA ORMAZA 250GR | 1 |
| LATA ESPARRAGOS BLANCOS LODOSA 8/12 FRUTOS 235GR | 1 |
| MERMELADA INDALITOS FRUTOS DEL BOSQUE 30GR 4565802 | 1 |
| PATE HIGADO DE PATO ZUBIA 100 GRMS REF. 285 | 1 |
| CUÑA QUESO BEIARDI MEZCLA LC NAT. 200 GR PF | 1 |
| ACEITE VIRGEN EXTRA 500ML URZANTE | 1 |
| TURRON JIJONA SUPREMA ARTESANIA 150 GR. ENRIQUE GARRIGOS MON | 1 |
| TURRON ALICANTE SUPREMA ARTESANIA 150 GR. ENRIQUE GARRIGOS M | 1 |
| TRUFAS LACASA 85GR | 1 |
| TORTA CHOCOLATE CRUJIENTE LACASA 125GR | 1 |
| BOMBONES NESTLE ESTUCHE CJ ROJA 103GR | 1 |
| NEULA TRADICIONAL RIFACLI 48 GRMS. | 1 |
| SURTIDO MANTEC/POLVORONES DULCESTEPA 200GR | 1 |
| PERRUNILLAS LA CONFITERA 120GR | 1 |
| FIGURITAS DE MAZAPAN LA FAMA 100GR REF. 2030210 | 1 |

## 6. ESTACIONES DE SERVICIO AVIA ADHERIDAS A LA PROMOCIÓN

Participan en esta promoción las Estaciones de Servicio AVIA adheridas al programa de fidelización Club AVIA, que dispongan de la operativa en funcionamiento y que cuenten

con un mínimo de operaciones definido por Club AVIA en el periodo anterior a dicha promoción. Este es el listado de estaciones participantes:

- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA RIVAS VACIAMADRID
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA YELES
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA VILLARRUBIA DE LOS OJOS
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA AGUILAR DE LA FRONTERA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA LAGUNA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA PUERTA DOÑANA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA CARBUCRIAL
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA ARTZINIEGA
- ESTACIÓN DE SERVICIO EL CORZO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA EL ESCUDO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA OJO GUAREÑA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA EL MOLINO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA LASTRUCA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA LOS VALLES
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA ACITAIN
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA ARRASATE
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA ARRIARAN
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA AZPEITIA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA CARABEL
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA CESTONA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA KANTOI
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA LARRAMENDI
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA LAZKAO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA SATURRARAN
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA ZUBIKOETA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA LOPEZ ARAQUISTAN NAVAJAS
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA BURGO RANERO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA JOSENEA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA LEZKAIRU
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA MURCHANTE
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA NUEVA MARGEN IZDA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA EL PINAR DE SANTACARA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA COMERCIAL DE CARBURANTES
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA AJARTE

- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA BENAVENTE
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA ZONA AUTO TAFALLA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA IRATI
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA ANGULO OÑA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA CAMPIEZO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA EURO ALTZA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA ZUBIRI
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA ALEKAR
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA AZKOITIA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA USOA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA IBARDIN
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA GORBEA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA CETINA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA AREA GALLUR I
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA MILAGRO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA SABADELL
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA VILANOVA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA EL PASTOR
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA MUGAIRE
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA BANYOLES
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA GUARDO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA VILLABLINO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA LUZAIDE (Caballero)
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA ALCALA DE HENARES
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA BOLTAÑA SERVIARAGON
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA SAN MARCOS-BENAOJAN
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA MANRESA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA BARGAS
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA ALFAR
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA PEPINO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA LEBRIJA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA POLINYA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA iAVIA MOSTOLES
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA BAÑEZA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA CAMPODON I (M. DCHA.)
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA CAMPODON II (M.IZDA)

- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA VILLANUEVA DE LA SERENA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA SANGÜESA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA BAKIO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA MALLABIA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA IGORRE
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA iAVIA ZIERBENA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA FUENMAYOR
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA MONTECORVO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA MURRIETA I
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA MURRIETA II
- ES ADY iAVIA CIRCUITO DE NAVARRA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA ARBO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA CARBALLINO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA CUDILLERO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA RIBADESELLA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA TABAZA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA TAPIA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA POLA DE LAVIANA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA DONEZTEBE
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA  TOLEDO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA  TORRIJOS
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA  YUNCLER
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA OLABERRIA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA ITZIAR II - DIRECCION BILBAO
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA ITZIAR I - DIRECCION DONOSTIA
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA GARDOLAY
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA OCAÑA
- ES ADZ VELAZ
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA RIPION
- ES. POBRA DO CARAMIÑAL
- ESTACIÓN DE SERVICIO AVIA GIMENO

Si una Estación de Servicio con abanderamiento AVIA adherida a la promoción (de acuerdo con el punto 6) no participa en la promoción el responsable que tendrá que atender al usuario será el gestor de esta Estación de Servicio AVIA.

## 7. DESCALIFICACIÓN

En caso de detectar alguna anomalía o fraude o cualesquiera otras técnicas que alteren el normal funcionamiento de esta Promoción, Club AVIA se reserva el derecho a descalificar con carácter inmediato de esta Promoción a la persona o personas implicada/s en su comisión.

Asimismo, quedarán descalificados todos aquellos participantes que no cumplan con las condiciones previstas en estas Bases.

## 8. DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE BASES

Estas Bases estarán disponibles en la Web www.clubavia.es
La participación en la Promoción implica la aceptación, sin reservas, de estas Bases.

## 9. MODIFICACION Y/O ANEXOS

CLUB AVIA se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases, siempre que las mismas estén justificadas y se comuniquen a los participantes de esta Promoción debidamente a través de la web www.clubavia.es

## 10. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que los datos personales a los que CLUB AVIA tenga acceso por su participación en la presente Promoción, serán tratados manual y/o automatizadamente por Club AVIA, con las finalidades descritas a continuación.

Salvo que expresamente se indique lo contrario en el momento de recabarlos, todos los datos personales que sean solicitados son de obligada aportación. La no facilitación de aquéllos llevará aparejada la imposibilidad de participar en la Promoción. Los datos personales se recabarán exclusivamente para las finalidades indicadas en la presente Cláusula.

Usted confirma y garantiza la veracidad y exactitud de los datos aportados, y que éstos se ajustan a su estado actual, correspondiendo única y exclusivamente a Usted, de modo que no pretende emplear datos personales o identificativos correspondientes a ningún tercero.

**A. Finalidades y bases legitimadoras**

A continuación, se describen las diferentes finalidades con las que se tratan sus datos personales y las bases que legitiman el tratamiento:

***Interés Legítimo***

Gestionar su participación en la Promoción, pudiendo realizar comunicaciones (incluso por correo electrónico, fax, SMS o cualquier otro medio electrónico equivalente) con la finalidad de informarle del resultado del ganador de la Promoción, así como del método de entrega de la misma, en caso de que Usted resultara premiado.

***Obligación legal***

Cumplir cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que, en su caso, fueran de aplicación en relación con el concurso.

**B. Destinatarios de los datos**

En caso de que resulte ganador del sorteo, Club AVIA podrá comunicar sus datos personales a las Estaciones de Servicio AVIA donde se haya tramitado el registro como socio del Club AVIA®, con la finalidad de poder gestionar la entrega de los premios correctamente.

Usted puede consultar el listado completo de las Estaciones de Servicio abanderadas del Grupo AVIA, con su denominación y domicilio social completo en el siguiente enlace:

http://www.aviaenergias.es/particulares/estaciones-de-servicio-avia

Asimismo, Usted es informado de que, para poder atender su inscripción en la Promoción, es posible que Club AVIA deba proporcionar a terceros ciertos datos personales de Usted, en el marco de la propia prestación de servicios.

**C. Conservación de sus datos personales**

Sus datos personales serán conservados durante todo el tiempo que dure la Promoción. Una vez finalizada la misma, se procederá a la eliminación de sus datos personales en el momento en que se hayan llevado a cabo todas las acciones necesarias para gestionar y dar por concluida cualquier obligación que pudiera quedar remanente entre las partes, llevando a cabo en ese periodo, todas las gestiones administrativas necesarias.

Sin perjuicio de lo anterior, sus datos serán conservados debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de los presentes Términos y Condiciones, así como para el cumplimiento de otras obligaciones legales a cargo de Club AVIA. En estos casos, Club AVIA garantiza que no tratará los datos salvo que sea necesario para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones o cuando éste sea requerido para facilitar los mismos a la Administración Pública, Jueces y Tribunales durante el periodo de prescripción de sus derechos u obligaciones legales.

**D. Derechos del interesado**

Los consentimientos prestados en los supuestos previstos en el presente acto podrán ser revocados por usted en cualquier momento, a su simple solicitud. Le informamos que de acuerdo con la legislación vigente usted tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y oposición, así como el derecho de supresión, de limitación del tratamiento y el derecho a la portabilidad de sus datos, acreditando su identidad (mediante copia de DNI o equivalente) y dirigiéndose a Esergui, S.A. mediante envío a la siguiente dirección de correo electrónico: **RGPD@aviaenergias.es**, o en su defecto, en la siguiente dirección: Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Ulía, Planta 1ª, nº 14, 20018 – San Sebastián (Guipúzcoa).

**E. Reclamaciones**

Si considera que Club AVIA no ha respetado alguno de los derechos anteriormente mencionados, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## 11. FISCALIDAD DEL PREMIO

Todos los impuestos devengados serán de cuenta del ganador del premio, quien estará asimismo obligado a soportar cualquier tipo de retención fiscal que establezca la normativa aplicable.